



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

1524 *Nombramiento de la sra. ACB como personal funcionario de carrera, administrativa de administración general el Ayuntamiento de Inca*

Mediante el decreto de alcaldía núm. **2025-0556**, se ha resuelto lo siguiente:

«En fecha 9 de octubre de 2014 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca aprobó las bases y convocatoria para cubrir cinco plazas de personal funcionario de carrera administrativo de administración general del Ayuntamiento de Inca, y la posterior creación de un bolsín de esta categoría, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición. Las bases que rigen este proceso selectivo se publicaron en el BOIB nº. 134 de 12 de octubre de 2024, y la convocatoria en el BOE núm. 255 de 22 de octubre de 2024.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos presentados en la fase de concurso, el Tribunal calificador, en fecha 30 de diciembre de 2024, ha hecho pública la relación de aprobados en la web municipal, y ha elevado esta relación junto con el acta de la sesión al sr. Alcalde presidente para que formule el nombramiento pertinente.

Las personas aspirantes propuestas han aportado ante la Secretaría General de esta Corporación, dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda, junto a los originales o documentos aportados como méritos.

En fecha 3 de enero de 2025, mediante registro de entrada núm. 2025-E-RC-101, D^a. ACB ha aceptado su nombramiento y ha presentado la documentación requerida, por lo cual, debe procederse a su nombramiento como funcionario de carrera administrativa de administración general, y en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la comunicación del nombramiento, deberá tomar posesión de su cargo.

En fecha 1 de septiembre de 2011 D^a. ACB fue nombrada funcionaria de carrera Auxiliar administrativa de administración general, de la que se encuentra en excedencia voluntaria por nombramiento provisional en un grupo o subgrupo superior, por ocupar una plaza de Administrativa de administración general, funcionaria interina, de esta corporación (artículo 103 bis de la ley 3/2007, de 27 de marzo).

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por la técnica de administración general que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del tribunal y nombrar a D^a. ACB titular del DNI 43_251Z personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala administrativa, Administrativo grupo C subgrupo C1, de esta Corporación con el nivel de destino 20.

SEGUNDO.- Mantener la Autorización y Disposición (AD) hecha en concepto de retribución por la plaza de personal de la escala de administración general, subescala administrativa, Administrativo grupo C, subgrupo C1, de esta Corporación con el nivel de destino 20 de D^a. ACB durante el año 2025, de acuerdo con el decreto de alcaldía 2025-0150 (Resolución PR/2025/72) del AD inicial de todo el personal, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual.

TERCERO.- Conceder de oficio a D^a. ACB la excedencia voluntaria de su plaza de Auxiliar administrativo de administración general, funcionario de carrera de este ayuntamiento, por prestación de servicios en el sector público en virtud del artículo 103.1. de la ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la CAIB.

CUARTO.- Notificar a D^a. ACB que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días a contar desde la notificación del nombramiento.

QUINTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

(Firmado electrónicamente: 5 de febrero de 2025)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio